Expediente: **3186/23**
Carátula: **ROMANO MANUEL ARMANDO C/ BAYTON S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **07/03/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - BAYTON S.A. , -DEMANDADO
27339786149 - ROMANO, MANUEL ARMANDO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 3186/23

H105024936662

JUICIO: ROMANO MANUEL ARMANDO c/ BAYTON S.A. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°3186/23.

Sr. Juez

Informo que por error involuntario firme la providencia de fecha de fecha 05/03/2024, cuanto no corresponde, atento a que la misma es competencia del Sr. Juez del Juzgado del Trabajo de la II Nominacion. Es cuanto puedo informar.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2024.

Tengase presente el informe actuarial que antecede en consecuencia, y de conformidad a las facultades que me confiere el art 10 del CPL siendo competencia de este magistrado aceptar o no la competencia, dispongo declarar la nulidad de la providencia de fecha 05/03/2024 y dispongo en sustitutiva:

Téngase presente lo informado oficio por Mesa de Entradas Civil del Centro Judicial Capital. En consecuencia, hágase conocer a las partes que el Proveyente entenderá en la presente causa. Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda:

Previo a todo trámite: En virtud de lo previsto en el Art. 5 del CPCCT de aplicación supletoria al fuero, la letrada presentante acredite la personería invocada. BCD-3186/23.

Actuación firmada en fecha 06/03/2024

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

Certificado digital:
CN=DIAZ Bruno Conrado, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20266841818

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.